



**Nº 950 -2024-INSN-OP**

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ...31.... de .....Octubre..... de 2024

### VISTO:

El Informe de Situación Actual N° 1851-ARYL-OP-INSN-2024, correspondiente al Expediente con Registro N°OP-14074-24/UPR-4102-24/ABYP-1318-24, de doña **FLORA ESMILDA PORRAS CARRASCO DE TUNANÑANA**, con DNI N° 06716531, sobre cese por límite de edad;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual N° 1851-ARYL-OP-INSN-2024 de fecha 18 de setiembre de 2024; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **FLORA ESMILDA PORRAS CARRASCO DE TUNANÑANA**, tiene fecha de nacimiento el 04 de noviembre de 1954, ingresa contratada a partir del 01 de junio de 1976 como Auxiliar de Estadística, en el Área Hospitalaria N° 4 Breña, nombrada a partir del 01 de agosto el 1978 mediante Resolución Directoral N° 0097-79-SA-DS-P; asimismo con Resolución Directoral N° 454-2014-INSN-OP aprobar el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y asignar como: Asistente Técnico Secretarial, Nivel Remunerativo STA;

Que, con Nota Informativa N° 1389-UPyR/N° 662-APyP-OP-INSN-2024, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, de acuerdo a los documentos de Gestión vigente del Presupuesto Analítico de Personal, la plaza que ocupa la servidora **FLORA ESMILDA PORRAS CARRASCO DE TUNANÑANA**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Asistente Técnico Secretarial, Nivel Remunerativo STA, Plaza AIRHSP 001143 y Código de Plaza PLH N° 001143;

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con el inciso a) artículo 186° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que **el límite de setenta (70) años** es una de las causas justificadas para el **cese definitivo** de un servidor;

Que, de acuerdo con el Informe N° 854-UG/N°751-ABYP-INSN-2024, de fecha 30 de octubre de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde cesar por límite de edad a partir del 04 de noviembre de 2024 a doña **FLORA ESMILDA PORRAS CARRASCO DE TUNANÑANA**, con DNI N° 06716531, en el cargo de Asistente Técnico Secretarial, Nivel Remunerativo STA; así mismo declarar vacante la Plaza AIRHSP 001143 y Código de Plaza PLH N° 001143;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con la revisión de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la visación de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Cesar** por límite de edad a partir del 04 de noviembre de 2024 a doña **FLORA ESMILDA PORRAS CARRASCO DE TUNANÑANA**, con DNI N° 06716531, en el cargo de Asistente Técnico Secretarial, Nivel Remunerativo STA, del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Cuidamos la Salud del Futuro



**Artículo 2°.- Declarar Vacante**, la Plaza AIRHSP 001143 y Código de Plaza PLH N° 001143, de Asistente Técnico Secretarial, Nivel Remunerativo STA.

**Artículo 3°.- Disponer** que la presente Resolución, sea notificado a la parte interesada con copia a su legajo personal.

**Artículo 4°.- Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

**Regístrese y Comuníquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE PERSONAL  
-----  
Mg. BETTY DIAZ VELA  
JEFE OFICINA DE PERSONAL  
C.O.R.L.A.D. N° 2052

- BDV/HEZZ/CEBM.
- Programación y Presupuesto ( )
- Of. Estadística e Informática ( )
- Remuneraciones ( )
- Legajos ( )
- Beneficios y Pensiones ( )
- Interesado (a) ( )
- Secretaría Personal ( )
- UCPyPA ( )
- CAFAE ( )